



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

**1887**

*Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos para la prestación de servicios de ayuda domiciliaria y del servicio de teleasistencia. (exp. 10/16)*

El Pleno del Ayuntamiento de Capdepera en sesión celebrada en fecha 2 de junio de 2016 acordó la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos para la prestación de servicios de ayuda domiciliaria y del servicio de teleasistencia. (exp. 10/16)

El acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el art. 17 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública por un plazo de 30 días, a contar a partir de la publicación en el BOIB del presente edicto. De no presentarse reclamaciones en el mencionado plazo, la modificación de la ordenanza quedará aprobada definitivamente.

Lo firma digitalmente el Alcalde de este Ayuntamiento, Rafel Fernández Mallol, en Capdepera, en la fecha Capdepera, 15 de febrero de 2017

